

Ideas Centrales para una Propuesta de Arancel Diferenciado

José Espinoza
Presidente Federación de Estudiantes
Universidad de Playa Ancha

Uno de los desafíos que el actual proyecto de reforma impone al sistema de financiamiento estudiantil, es ir profundizando aun más nuestra propuesta de arancel

diferenciado. Se precisa dotar a nuestras ideas relativas a financiamiento, de posibles escenarios que estimulen el debate con mayor precisión e iniciar una discusión más específica que cuestione los aportes del Estado en materia de ayudas estudiantiles y nos permita ir avanzando en la aceptación de nuestra propuesta. Ello en coherencia con una concepción de universidad pública y estatal, en la cual el sistema de financiamiento estudiantil es sólo un instrumento que posibilita una real justicia en el acceso y permanencia en las instituciones de educación superior estatales, sin otra limitación que reunir los requisitos intelectuales necesarios.

Se requiere hacer un esfuerzo para pensar y profundizar un modelo que consagre a la universidad y la educación en general, como un derecho básico que esté por sobre cualquier consideración de tipo económico o discriminación.

Antes de presentar argumentos respecto de la pertinencia de nuestra propuesta de Arancel Diferenciado, como también en el caso de otros planteamientos de reformas en materia de financiamiento, es preciso establecer la importancia de nuestra fundamentación política y técnica. Pese a que son preponderantes las consideraciones políticas, los fundamentos técnicos son el complemento y, en cierta medida, la expresión concreta de la aplicación de una reforma estructural que debe ser sólida desde todos sus puntos de vista. Se trata de avanzar no sólo en la refundación del sistema de Educación Superior Estatal, consagrando el derecho a la Educación, sino que, además, se constituya en una modificación desde la perspectiva de las desigualdades en los ingresos, que trasciende a las universidades.

Nuestros argumentos parten de la premisa que el Estado es el responsable primero e ineludible del Financiamiento Universitario, en tanto las universidades debiesen ser instituciones que, en razón de su naturaleza, (dada por la búsqueda del conocimiento), tienen por fin generar un producto de Bien Social, que aporte no sólo individualmente a la persona en la realización de una carrera profesional, sino que a la sociedad en su conjunto y que sus profesionales egresen con un compromiso claro con el desarrollo del país.

Lo cierto es que muy a pesar de nuestro concepto de universidad y también de país, el actual modelo económico consagra una drástica diferencia entre unos pocos que tienen mucho y unos muchos que tienen poco, una incomprensible realidad que nos muestra que en los últimos 12 años, *el 20% más rico de los hogares ha concentrado alrededor de un 56% de los ingresos monetarios, y el 20% más pobres, sólo ha captado cerca de un 4% de los mismos* (Fuente: Encuestas CASEN). Claramente, ello no se condice con el crecimiento que experimentó el país hasta el año 99, con una *tasa promedio del 6,4% anual, totalizando un incremento del 85,5% entre 1989 y 1999, en lo que se refiere al PIB* (Mideplan).

Estas cifras evidencian la necesidad de proponer reformas estructurales que no solo, modifiquen los actuales requerimientos para acceder a la educación superior por uno con real justicia social, sino que, además, posibiliten incidir progresivamente en la distribución del ingreso. En otras palabras, las reformas que

apliquemos a la educación superior, deben tender no sólo a estimular la movilidad social.

En concreto, si bien el actual modelo define una inmensa mayoría postergada en el acceso a las bienes, también posibilita la existencia de una minoría con altos ingresos y gran capacidad de pago. Esto nos sitúa en un escenario en el cual el ingreso y permanencia en la universidad, no puede convertirse en un elemento más que estimule la desigualdad en los ingresos. Ello porque al entender la educación como un *factor de movilidad social*, los sectores de mayores recursos se verían doblemente beneficiados, en la eventualidad que se estableciera un sistema de Educación Gratuita

La propuesta de arancel diferenciado plantea que éste debiera pagarse sólo de acuerdo a las posibilidades reales de recursos, de manera escalonada y al contado, excluyendo del pago a todos aquellos que no cuenten con ingresos suficientes, la gran mayoría, debiendo el Estado aportar los recursos, en esos casos.

Por otro lado, la propuesta requiere la implementación de un sistema de becas de subsistencia para aquellos estudiantes que, aún con la gratuidad en el pago del arancel, no alcanzan a cubrir sus necesidades mínimas (comida, locomoción, alojamiento, etc).

¡POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN !